



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 491 de 2011-R se ha dictado el auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 1 de marzo de 2011.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia del perjudicado don Óscar Muñoz Peregrino por accidente.

Parte dispositiva:

Incócese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución al perjudicado.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a don Óscar Muñoz Peregrino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.754/11)